

## AVISO DE SUSCRIPCIÓN

### PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “MERCADO CRÉDITO”

para la emisión de valores de deuda fiduciaria (los “Valores de Deuda Fiduciaria” o “VDF”) y certificados de participación (los “Certificados de Participación”) en fideicomisos financieros bajo el Capítulo 30, del Título IV Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación constituidos para la titulación de activos por un monto máximo en circulación de hasta U\$S 600.000.000 (o su equivalente en cualquier otra moneda)

### FIDEICOMISO FINANCIERO “MERCADO CRÉDITO I” Valor Nominal \$ 270.935.723.-

<b>Valores de Deuda Fiduciaria</b> V/N \$ 222.167.293.-	<b>Certificados de Participación</b> V/N \$ 48.768.430.-
--	---

# BANCO PATAGONIA

**Banco Patagonia S.A.**  
Fiduciario y Emisor  
Av. de Mayo 701, piso 24°  
Ciudad de Buenos Aires



**MercadoLibre S.R.L.**  
Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro  
Arias 3751, Piso 7°  
Ciudad de Buenos Aires

# BANCO PATAGONIA

**Banco Patagonia SA**  
Organizador y  
Colocador  
Av. de Mayo 701, piso 17°  
Ciudad de Buenos Aires

Se comunica a los Inversores Calificados que Banco Patagonia S.A. organiza la emisión de los valores de deuda fiduciaria (los “Valores de Deuda Fiduciaria” o “VDF”) y certificados de participación (los “Certificados de Participación” o “CP”, y conjuntamente con los VDF, los “Valores Fiduciarios” o “VF”) descriptos en el presente, los que serán emitidos por Banco Patagonia S.A. actuando exclusivamente como Fiduciario Financiero (autorizado por la CNV por Resolución N° 17.418 del 8 de agosto de 2014 bajo el número 60) del **Fideicomiso Financiero “Mercado Crédito I”** y no a título personal, constituido conforme al Código Civil y Comercial de la Nación, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 11 de julio de 2018 –cuya negociación se encuentra reservada con exclusividad a inversores calificados-. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución RESFC-2018-19439-APN-DIR#CNV de fecha 28 de marzo de 2018.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la República Argentina conforme a la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los artículos 1° a 5° y 8° del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (NT 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación del Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”). Banco Patagonia S.A. Agente N° 229 inscripto ante Mercado Abierto Electrónico S.A. –entidad esta última autorizada por la CNV por Resolución N° 17.499 bajo el número 14. Asimismo, Banco Patagonia S.A. se encuentra registrado en CNV como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral bajo el número 66.

Los activos del Fideicomiso se constituyen por los derechos creditorios cedidos por el Fiduciante, instrumentados 100% digitalmente, exigibles contra los Deudores por el otorgamiento de préstamos por parte del Fiduciante a través de la Plataforma de Préstamos, transferidos al Fideicomiso Financiero, que se detallan en el Anexo I del suplemento de prospecto de fecha 11 de julio de 2018 (el “Suplemento de Prospecto”), y los “Créditos”).

#### Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

**Valores de Deuda Fiduciaria:** Monto: V/N \$ 222.167.293 (82 % del Valor Fideicomitado). Amortización: mensual de capital e intereses. Primer servicio: 15 de agosto de 2018. Duration (meses): 3,48 Plazo (días): 228 Tasa Cupón: Badlar Bcos. Priv. + 200 bps (min. 27% - máx. 37%) – Calificación: **AAAsf (arg)**.

**Certificados de Participación:** Monto: V/N \$ 48.768.430 (18% del Valor Fideicomitado). Amortización: mensual una vez cancelados íntegramente los VDF. Plazo (días): 320 – Calificación: **CCCsf (arg)**.

Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Reg. CNV Nro. 9

**Monto mínimo de suscripción:** Montos iguales o superiores a V\$N 10.000 (pesos diez mil) y a partir de dicho monto mínimo, cada Valor Fiduciario podrá ser negociado por montos que sean múltiplos de \$ 1 (Pesos uno).

**Unidad mínima de negociación:** \$ 1 (pesos uno).

**Listado – Negociación:** Los Valores Fiduciarios contarán con oferta pública, podrán listarse en BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos S.A.) y/o negociarse en el MAE, como así también en otros mercados autorizados.

**Comisión de colocación:** El Colocador percibirá una comisión del 0,35% sobre el monto total colocado. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes autorizados distintos del Colocador, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

**Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios:** Se encuentran descriptos en el

Suplemento de Prospecto de fecha 11 de julio de 2018, publicado en la AIF, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. como entidad calificada, según Resolución N° 18.629 de la CNV y en ejercicio de las facultades delegadas conforme al art. 32 inc. g) de la Ley 26.831), en el micrositio web de Colocaciones Primarias del MAE y en el sitio web del emisor, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado, también publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Colocador y del Fiduciario consignado en el presente aviso.

El **Período de Colocación** se extenderá desde el **23 de julio de 2018 al 26 de julio de 2018**, incluirá un plazo mínimo de 3 (tres) Días Hábiles para la difusión (el "Período de Difusión") y un plazo mínimo de 1 (un) Día Hábil para la subasta o licitación pública (el "Período de Licitación") y, junto con el Período de Difusión, el "Período de Colocación").

La **Licitación pública** de los Valores Fiduciarios ofrecidos iniciará y finalizará el día **26 de julio 2018 desde las 10:00 hasta las 16:00 horas**. Durante el período de Licitación los Agentes Habilitados ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. La licitación se realizará bajo la modalidad ciega. Luego del cierre del período de Licitación, el Fiduciario y Organizador informará mediante aviso a publicar en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios los resultados de la colocación.

**Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Colocación.** El Período de Colocación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por el Colocador de común acuerdo con el Fiduciante, debiendo comunicar dicha circunstancia a la CNV, al MAE y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios mediante la publicación de un nuevo aviso de suscripción, dejando debida constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalidad alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Colocación. Se informará de ello en el Aviso de Colocación.

**Inversores Calificados:** La oferta se dirige únicamente a los inversores calificados que se indican en el artículo 12 del Capítulo VI del Título II de las Normas de CNV. No sólo los suscriptores iniciales de los Valores Fiduciarios deberán encontrarse dentro de la categoría de inversor calificado al momento de su suscripción, sino que dichas cualidades deberán también ser reunidas por los sucesivos titulares de dichos valores fiduciarios durante toda la vigencia de los mismos. Los agentes de negociación que actúen como tales en las respectivas operaciones deberán verificar que los inversores reúnan los requisitos previstos en las Normas de la CNV.

**Procedimiento de Adjudicación:** Las ofertas recibidas para los Valores Fiduciarios serán adjudicadas de la siguiente manera: en primera instancia, se adjudicará la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo; luego el monto restante se adjudicará a quienes las formularan bajo el Tramo Competitivo, comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR o el mayor precio, según corresponda y continuando hasta agotar los valores disponibles de la clase correspondiente. A los efectos de la determinación de la Tasa de Corte o el Precio de Corte, se tomará en cuenta la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo y Competitivo.

La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (establecido sobre la base de la mayor tasa aceptada o el menor precio aceptado, según corresponda) para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa de Corte" y el "Precio de Corte", respectivamente), que se corresponderá con la mayor tasa o menor precio ofrecido que agote la cantidad de Valores Fiduciarios de cada clase que se resuelva colocar.

**Tramo competitivo:** La totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondiente a los Valores Fiduciarios mayores o iguales a V/N \$ 101.000 se consideran "ofertas de tramo competitivo" y deberán indicar, en todos los casos, la TIR solicitada o el precio solicitado.

**Tramo no competitivo:** La totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios inferiores a V/N \$ 101.000 se consideran "ofertas de tramo no competitivo" y, a diferencia de las del "Tramo Competitivo", no deberán incluir la TIR o el precio solicitado. Se adjudicarán a la Tasa de Corte o Precio de Corte, conforme las cantidades solicitadas sin prorateo alguno, no pudiendo superar el 50% del monto adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva -siempre que existan ofertas superiores al 50% de los Valores Fiduciarios de la clase respectiva formuladas bajo el Tramo Competitivo-. Cuando las solicitudes de suscripción consideradas "de Tramo no Competitivo" superen el 50% mencionado, la totalidad de las mismas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del monto total adjudicado a terceros.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción, adjudicación y prorrateo del Fideicomiso Financiero "*Mercado Crédito I*" se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en la AIF, en el micrositio web del MAE el 11 de julio de 2018 y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. como entidad calificada, según Resolución N° 18.629 de la CNV y en ejercicio de las facultades delegadas conforme al art. 32 inc. g) de la Ley 26.831) el 12 de julio de 2018.

La liquidación de los Valores Fiduciarios se realizará a través del sistema de liquidación y compensación del Mercado Abierto Electrónico S.A. denominado Maeclear.

La **Fecha de Emisión y Liquidación** de los Valores Fiduciarios, momento en el cual deberá abonarse el Precio de Suscripción de los mismos, será el **30 de julio de 2018**.

**Forma de los Valores Fiduciarios:** Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales depositados en Caja de Valores S.A.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto de la presente serie.

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2018.*

*Paola Nieto*  
*Autorizada*  
**Banco Patagonia S.A.**  
*en su carácter de Fiduciario Financiero "Mercado Crédito I"*